



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TABACONAS

PROVINCIA SAN IGNACIO-REGIÓN CAJAMARCA

*Capital del Santuario Nacional Tabaconas Namballe*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°014-2024-MDT/A

Tabaconas, 17 de enero del 2024

### VISTO:

El informe N°001-2024-MDT/ARQ.ACNB, de fecha 17 de enero del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9 de la Ley No. 29664, estipula en el literal e), que el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres (SINAGERD) está compuesto, entre otras instituciones, por(...) Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, además conforme al numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, se establece que los Gobiernos Regionales y Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres y los Lineamientos del Ente Rector en concordancia a los establecido por la Ley y su Reglamento; los instrumentos y mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Procesos Institucionales de los Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 11.3 del Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-201-PCM, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales identifican el nivel del riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes;

Que, el Artículo 19° de la Ley No. 29664, establece que son instrumentos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que deben ser establecidos; el Plan Nacional de GRD que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción, que tienen por objetivo establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la normatividad específica;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 29664, señala que el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es el organismo público executor que conforma el





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS

PROVINCIA SAN IGNACIO-REGIÓN CAJAMARCA

*Capital del Santuario Nacional Tabaconas Namballe*



Sistema Nacional de Defensa Civil (SINAGERD) responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, es imprescindible la Conformación de un Equipo Técnico, quien será el responsable de la elaboración de instrumentos técnicos, tales como el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres 2023-2026;

Elaboración de Plan de Contingencia frente a lluvias intensas, derrumbes, bajas temperaturas y vientos fuertes, Plan de Preparación, Plan de Operaciones de Emergencia, Plan de Educación Comunitaria y Plan de Rehabilitación;

Que mediante informe N°001-2024-MDT/ARQ.ACNB, de fecha 17 de enero del 2024, emitido por la responsable de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita al Señor alcalde la emisión de Resolución de Alcaldía aprobando la Conformación del Equipo Técnico y la designación del Coordinador (a) para la elaboración de los planes indicados en el párrafo anterior.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6); 39. y 43 de lo Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** a partir de la fecha el EQUIPO TÉCNICO encargado de la formulación de los Planes Específicos de Gestión de Riesgo de Desastres, Equipo técnico conformado por:

### COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO

- Responsable de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
- Asistente de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres

### INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO

- Alcalde
- Gerente General
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Gerencia de Desarrollo Social Y Servicios Municipales
- Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Administración
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Gerencia Municipal, oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y demás áreas pertinentes de esta municipalidad, para los trámites administrativos que hubiere lugar.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS

Ing. Ene Martínez Huaches  
ALCALDE



PERÚ

Municipalidad  
Distrital de Tabaconas

Gerencia de  
Desarrollo Territorial  
e Infraestructura

Gestión de  
Riesgos y desastres



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



### INFORME N°001-2024-MDT/ARO.ACNB

**A** : ING. ADAN CAMPOS FLORES.  
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS.

**DE** : ARO. ANGIE DEL CARMEN NEIRA BERMEO.  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MDT.

**ASUNTO** : SOLICITO REMITA LA RESOLUCION DE CONFORMACION DE UN EQUIPO TECNICO EL CUAL SERA RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y APROBACION DE LOS PLANES DE GESTION REACTIVA.

**FECHA** : Tabaconas, 10 de enero del 2023.

RECEPCIÓN

FECHA: 10/01/24 HORA: -

REG. : 013 FOLIOS: 01

FIRMA: [Signature]

Siendo una función de la oficina de Gestión De Riesgos Y Desastres Organizar e Implementar Los Planes de Gestión Reactiva, me dirijo exponiendo lo siguiente:

La Gestión de riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible, según el TÍTULO III POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y Artículo 21º. 21.4 Asimismo, constituyen instrumentos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: b) El Plan Nacional de Operaciones de Emergencia. También se han considerado otros planes importantes considerados en la gestión reactiva.

Mediante todo lo expuesto se propone en la siguiente tabla la conformación del EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE GESTION REACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS:

AREA	CARGOS/MODULO	ENCARGADO
COORDINADORES E INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	ARQ. ANGIE DEL CARMEN NEIRA BERMEO
	ASISTENTE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	BACH. ING. CESAR CARLOS ADRIANZEN MELENDREZ
INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO	ALCALDIA	ING. EINE MARTINEZ HUACHEZ
	GERENTE GENERAL	ING. ADAN CAMPOS FLORES
	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	ING. ELFER VILLEGAS CORDOVA
	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	ING. NALDY CAMPOS FLORES
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL	ING. WILDER ALEX GARCÍA GUERRERO
	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	AB. ABEL ORDOÑES TOCTO
	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	LIC. ADM. LEONCIO FERNANDO LALANGUI ROMERO
	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	C.P.C. ELIMELEC CUNAIQUE HUAMAN

Es todo lo que tengo que informar, para su conocimiento.  
*Atentamente,*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TABACONAS  
ANGIE DEL CARMEN NEIRA BERMEO  
RESP. OFICINA DE RIESGOS Y DESASTRES

...el pueblo lo hace.

Municipalidad de Tabaconas

www.munitabaconas.gob.pe  
mesadepartes@munitabaconas.gob.pe  
mdpunitabaconas@gmail.com

Calle Coyona S/N - Frente al Parque Principal  
Ruc 20203823259

Tabaconas  
PULMÓN Ecológico